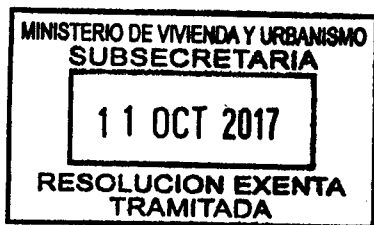

Int. N° 879/2017



CALIFICA DE EXTREMA RELEVANCIA Y AUMENTA MONTOS DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL D.S. 255 (V. Y U.) 2006, PARA LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, RESPECTO DEL CONDOMINIO LA FRONTERA, DE LA COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

SANTIAGO, 11 OCT 2017

012035

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

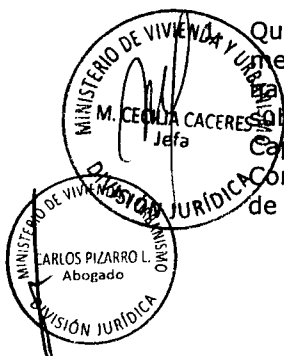
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el inciso segundo del artículo 15, de la Ley N° 20.898, para otorgar subsidios a comunidades de copropietarios constituidas de acuerdo a la Ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria;
- b) La facultad que me confiere el artículo 2º, inciso tercero, del Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente mediante resoluciones fundadas hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y, además, para modificar las condiciones o requisitos establecidos en dicho decreto.
- c) La Resolución Exenta N° 8.315 (V. y U.) de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006;
- d) La Resolución Exenta N° 3.337, de fecha 22 de diciembre de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de La Araucanía, que asigna subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Modalidad regulada por el Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales para la Región de La Araucanía, tercer proceso de selección, del año 2016.
- e) El Oficio Ordinario N° 892, de fecha 28 de julio de 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de La Araucanía, mediante el cual se solicita incremento de subsidio mediante asignación directa para el Condominio Social La Frontera, de la comuna de Temuco;
- f) El Oficio Ordinario N° 1022, de fecha 21 de agosto de 2017, del Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo, de la Región de La Araucanía, mediante el cual se rectifica el monto destinado al pago de Asistencia Técnica para el Condominio Social La Frontera, de la comuna de Temuco;
- g) El informe técnico y los demás antecedentes que se adjuntan al oficio singularizado en el Visto e), de la presente Resolución Exenta, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, mediante el Oficio ordinario señalado en la letra d) de los Visto de la presente Resolución Exenta, ha manifestado la necesidad de otorgar recursos adicionales mediante la asignación directa de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo Segundo, para la atención de las 24 unidades de viviendas correspondientes al Condominio La Frontera, de la comuna de Temuco, a fin de aplicarlos en la ejecución de obras de Mejoramiento Térmico y del Entorno del Terreno de la Copropiedad.



2. Que, el Informe Técnico y demás antecedentes que se acompañan, señalan que las obras de Mejoramiento Térmico y del Entorno del Terreno de la Copropiedad, se encuentran en ejecución por parte de la Entidad Patrocinante "Marcia Garay Ottesen". Durante la ejecución de las mismas y una vez realizada la intervención de la cubierta, se constató por la empresa constructora, que en aleros y marquesinas de los accesos a los edificios existían importantes filtraciones, principalmente por falta de sellos y mantención dada la fecha de construcción de los edificios, lo que genera una permanente humedad que ingresa a los departamentos, provocando agrietamiento y desprendimiento de terminaciones.

RESOLUCIÓN

1. Calificase de extrema relevancia el Proyecto en el Condominio La Frontera, de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía; y aumentase mediante asignación directa los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención de Condominios Sociales, por los montos y a la comunidad de copropietarios que se indica en la tabla contenida en el presente resuelvo:

COPROPIEDAD LA FRONTERA, RUT: 65.126.115-5

NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	DIRECCIÓN	N° DE BLOCKS	N° DE DEPTOS	MONTO SUBSIDIO TIT. II U.F.	MONTO A.T. U.F.	TOTAL EN U.F.	AHORRO VECINOS
Comité de Administración Condominio La Frontera	65.126.115-5	Avenida España N° 131	2	24	261,96	72	333,96	22

2. Impútese el total de **333,96 Unidades de Fomento**, asignadas por la presente Resolución Exenta, a los recursos autorizados a la Región de La Araucanía para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, dispuestos para la atención de Condominios Sociales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR:

- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretario.
- SERVIU Región de La Araucanía
- SEREMI Región de La Araucanía.
- Equipo de Condominios Sociales, SEREMI Región de La Araucanía
- Depto. PPPF - DPH.
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano
- Secretaría DPH.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Ley 20.285, artículo 7 letra g.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO